

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE FUERZA DE MAGALLANES
Cuartel General

EJEMPLAR N° 42 HOJA N° 1/1

RESOL EXENTA N° 3550 / 336

Autorización que indica.

Punta Arenas, 23 OCT. 2020

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 15, 18 de la Constitución Política de la República
2. Lo establecido en la Ley N°18.700, "Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios".
3. Lo prescrito en la Ley N°18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
4. Lo señalado en el Decreto Supremo N°254 de 14AGO2020, del Ministerio de Defensa Nacional
5. Lo dispuesto en la Circular N°63 de 21OCT2020, que "Modifica circular N°61 y fija el texto refundido de las circulares N°61 y N°62, de 2020, ambas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
6. Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón".
7. La solicitud N°10 de PROSEGUR LTDA de 15OCT2020.

CONSIDERANDO

1. Las disposiciones impartidas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de Circular de "Vistos 5", por la cual dicta las normas para el resguardo del orden público en el plebiscito nacional a realizarse el 25 de octubre de 2020 y sus modificaciones posteriores.
2. Que mediante Decreto Supremo de "Vistos N°4", el Presidente de la República designó como Jefe de Fuerza en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al General de División Rodrigo Ventura Sancho
3. La presentación de la empresa PROSEGUR LTDA. de "Vistos N°8", por la cual solicita, en atención a la naturaleza de sus labores, se autorice a sus vigilantes privados el porte de armas durante su servicio en la vía pública, a fin de materializar las operaciones de transporte de valores, entrega y retiro de remesas de efectivo, aprovisionamiento de dinero, recargas de efectivos en cajeros automáticos, atención de centros de pago y otros de similar naturaleza, durante el tiempo se materializa el proceso electoral

RESUELVO

1. Se autoriza a la empresa PROSEGUR LTDA para el porte de armas por parte de sus vigilantes privados, en el ejercicio de sus labores propias y derivada la naturaleza de su labor, desde 00:00 horas del día viernes 23 de octubre y las 24 horas del día martes 27 de octubre de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

(Firma y distribución al reverso)



RODRIGO VENTURA SANCHO
General de División
Jefe de Fuerza Regional de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION:

1. PROSEGUR LTDA
2. PM JFR (Archivo)
TCL.FSH.